



INFORME DE EMPALME
SANDRA ELIZABET URIBE VELEZ
Gerente
2013-2020

ICONTEC



CERTIFICADO

ISO 9001

Certificado N° SC 2716-1

LACTANCIA
MATERNA

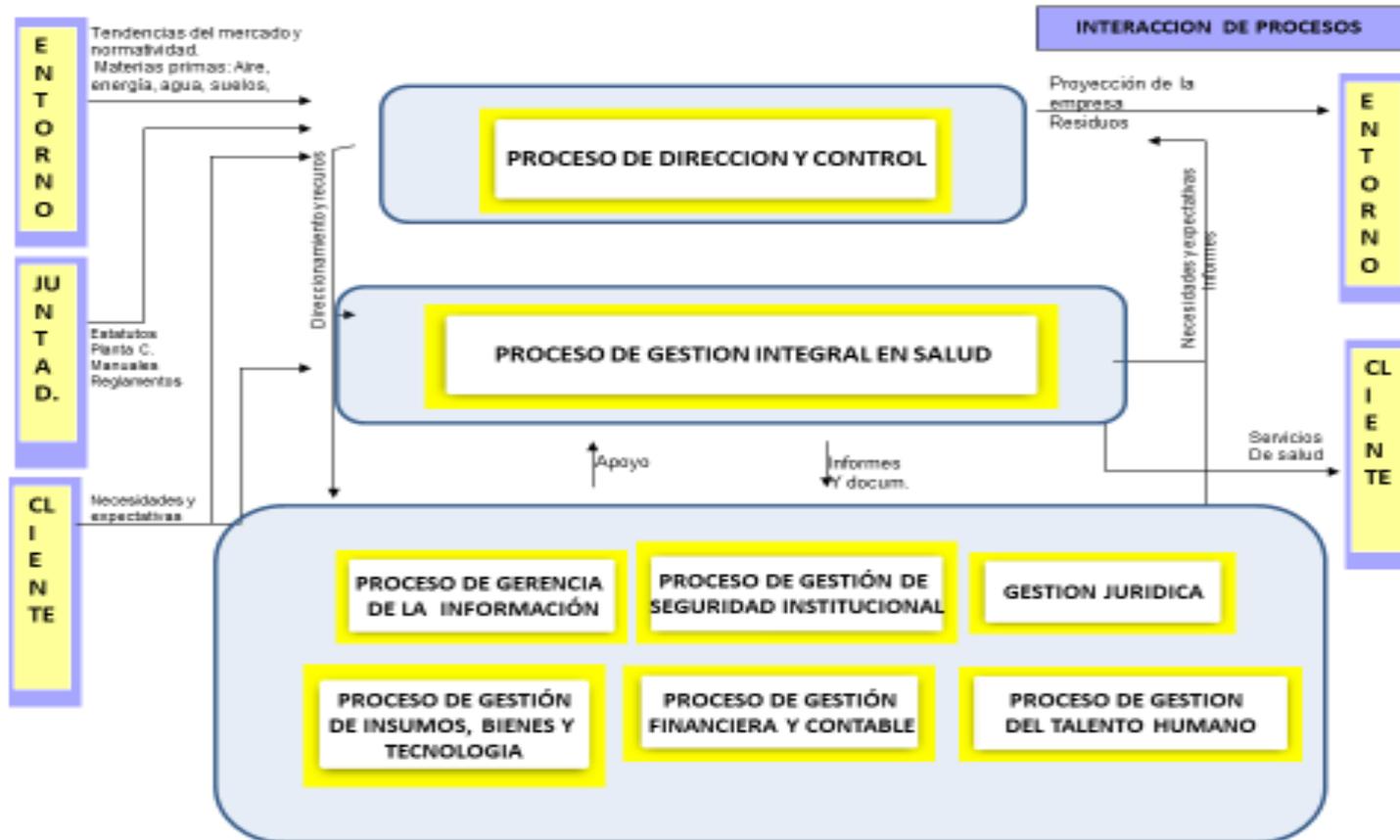


Una práctica ambiental


Hospital
San Juan de Dios
El Carmen de Viboral



MAPA DE PROCESOS



Aprobado Julio 2019 Versión 8

ESTRATÉGICOS

PROCESO DE DIRECCION Y CONTROL

OPERATIVOS

PROCESO DE GESTION INTEGRAL EN SALUD

DE APOYO

**PROCESO DE GERENCIA
DE LA INFORMACIÓN**

**PROCESO DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD INSTITUCIONAL**

GESTION JURIDICA

**PROCESO DE GESTIÓN
DE INSUMOS, BIENES Y
TECNOLOGIA**

**PROCESO DE GESTIÓN
FINANCIERA Y CONTABLE**

**PROCESO DE GESTION
DEL TALENTO HUMANO**

ESTRATÉGICOS

PROCESO DE DIRECCION Y CONTROL:

- Direccionamiento Gerencial
- Gestión Integral de Calidad
- Contratación

OPERATIVOS

PROCESO DE GESTION INTEGRAL EN SALUD:

- Atención al usuario
- Atención en Salud
- Seguridad del Paciente

DE APOYO

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

- Gestión contable
- Gestión financiera

PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO:

- Planeación de personal
- Coordinación de personal
- Seguridad y Salud en el trabajo

GESTION JURIDICA

- Asesoría Jurídica

PROCESO DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN:

- Gestión tecnológica de la información
- Gestión de sistemas de información
 - Gestión documental
- Gestión de las comunicaciones

PROCESO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL:

- Gestión ambiental
- Servicios de apoyo

PROCESO DE GESTIÓN DE INSUMOS, BIENES Y TECNOLOGIA:

- Gestión de compras
- Control de inventarios y Suministros
- * Control y Mantenimiento

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

RIONEGRO



SANTUARIO

LA CEJA

COCORNÁ

LA UNIÓN

ABEJORRAL

SONSÓN

CONVENCIONES

-  HOSPITAL LOCAL
-  PROMOTORAS DE SALUD
-  PUESTOS DE SALUD
-  RÍOS Y QUEBRADAS

PUESTOS DE SALUD

1. La Aurora: Propiedad del Hospital.
 2. Sonadora: Propiedad de la Gobernación, al momento en comodato con el Hospital.
 3. La Esperanza: Puesto de salud de la alcaldía, único con auxiliar de enfermería. permanente, quien se encuentra en la planta de cargos del Hospital.
 4. El Ciprés: Puesto de salud de la alcaldía, a este también asiste Cocorná hacer actividades.
 5. La Madera: Puesto de salud de la alcaldía.
 6. La Chapa: Puesto de salud de la alcaldía, Múltiples veces se le hizo mantenimiento pero la comunidad no ayuda a cuidar.
 7. El Porvenir: Puesto de salud de la alcaldía, se deajo stock para urgencias, pendiente contratación auxiliar.
 8. Santa Inés: Puesto de la alcaldía, requiere demolición y reconstrucción, según diagnostico de obras publicas en el año 2015
- Todos los puestos requieren mantenimiento general de pintura, resane, electricidad, vidrios, tejas, cerramiento, algunos enseres y equipos.

Proceso de Acreditación en Salud

Estándares de mejoramiento

Estándares asistenciales



Sedes integradas en red

Estándares de apoyo

Direccionamiento



SERVICIOS HABILITADOS 2019

GRUPO DEL SERVICIO	CÓDIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
INTERNACIÓN	101	GENERAL ADULTOS
INTERNACIÓN	102	GENERAL PEDIÁTRICA
INTERNACIÓN	112	OBSTETRICIA
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA
URGENCIAS	501	SERVICIO DE URGENCIAS
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	719	ULTRASONIDO
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	724	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	741	TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	907	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	908	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	909	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)

SERVICIOS HABILITADOS 2019

PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	910	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	911	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	912	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	913	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	914	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	915	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	916	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	917	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	918	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
PROCESOS	950	PROCESO ESTERILIZACIÓN

CATEGORIZADO COMO HOSPITAL TIPO 1 A EN EL DOCUMENTO DE RED DEL DEPARTAMENTO

NUESTROS SERVICIOS



Consulta Médica General: de lunes a viernes de 8:am a 12: pm y de 1:30 pm a 5:30 pm; los sábados de 8 am a 12 pm.

Rayos x:

Las lecturas de las radiografías se hacen en otro nivel de atención por medio de un contrato con radiólogo.



Hospitalización:

Los usuarios y su familia reciben atención de personal médico, de enfermería y servicios de apoyo. Se cuenta con 7 camas habilitadas. En su mayoría con habitación individual, con timbre de llamado para su seguridad, teléfono y televisor. Este servicio se presta las 24 horas del día y todo el año. Horario de visitas es de 10 am a 6 pm.

URGENCIAS



Al llegar al servicio de urgencias el usuario o su familiar deben presentar su documento al personal de admisiones, este procede a colocarlo en una lista (control de usuarios) , la cual es visualizada por el medico que se encuentra en triage y con esta llama los pacientes.

Según la resolución 5596 de 2015, se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage" y obliga a que todo paciente que llegue a urgencias debe pasar por triage. Se basa en las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles; consiste en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido, es un proceso dinámico y puede cambiar, tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente.

Dentro de la institución de entrada son prioridad las gestantes, menores de 2 años y mayores de 60 años.

Dicha clasificación la realiza un profesional de la salud, que inspeccionará su estado clínico y dependiendo de la gravedad de este, priorizará su atención y **NO NECESARIAMENTE POR ORDEN DE LLEGADA**. El triage se divide en 5 niveles de prioridad:

Prioridad I: Paciente que requiere **reanimación inmediata**

Prioridad II: **emergencia- 30 minutos**

Prioridad III: **urgente- 2 horas**

Prioridad IV: **Consulta prioritaria- 1 día**

Prioridad V: **Consulta externa**

Laboratorio: La toma y recepción de muestras es de lunes a sábado de 7:00 a 9:00 am. La entrega de resultados de las muestras que se procesan en la institución es el mismo día a partir de las 4:30 pm y de las que son tomadas en el hospital y se remiten por ser de segundo o tercer nivel se entregan al día siguiente a partir de las 9:00 am a 12: pm y de 1:30 pm a 5:30pm.. El laboratorio clínico cuenta en su mayoría con equipos automatizados, para el análisis de las muestras lo que garantiza mayor seguridad y confiabilidad.



Consulta Odontológica:

De lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm y de 1:30 pm a 5:30 pm; los sábados de 8:00am a 12:00 m. Este servicio cuenta con equipo de rayos x y consultorio de higiene oral y dos higienistas en la parte extramural. Urgencias odontológicas de lunes a sábado de 7 am a 9 am.

PROMOCION Y PREVENCION



- Programa de planificación Familiar
- Control de crecimiento y desarrollo
- Programa de Joven sano
- Programa de adulto sano
- Detección de cáncer de cérvix (toma de citología)
- Controles prenatales
- Detección de alteraciones de la agudeza visual (Tamizaje Visual)
- Vacunación



SERVICIO FARMACEUTICO

Este permite garantizar el suministro de medicamentos tanto a nivel interno como externo. El horario de atención al público es de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 7:00 am a 1:00 pm. Este se presta a los usuarios cuyas EPS tengan contrato con la institución



FISIOTERAPIA

Este servicio esta enfocado a la rehabilitación de pacientes ya sea por patologías crónicas y agudas como son los traumas o cirugías

El servicio se presta de lunes a jueves de 7 am a 12:30 pm y de 1:30 a 6:00 pm. Los días Viernes de 8 a 12 y de 1:30 a 5:30 pm

OTROS

Convenio con la Secretaria de salud para el desarrollo de actividades de salud publica como son APS, Servicios amigables en salud, actividades de vigilancia epidemiológica, promoción de estilos de vida saludables, salud mental



OTROS BENEFICIOS A LA COMUNIDAD

NUEVOS SERVICIOS

- Creación de la consulta NO programada o prioritaria
- Atención de Psiquiatría y telepsiquiatría con el Hospital Mental

ATENCIÓN EXTRAMURAL 2019

VISITAS VEREDALES AÑO 2019

VEREDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LA MADERA		4-18	4-18	1-15-29	13-27	10-28
SONADORA		5-19	5-19	2-16-30	14-28	11-25
LA AURORA		6-20	6-20	3-10	8-22	5-19
LA CHAPA		7-14-21-28	7-14-21-28	4-11-25	2-9-16-23-30	6-13-20-27
LA ESPERANZA	18	11-25	11-30	8-22	6-20	7-17
LAS ACASIAS	11		8		10	
MAZORCAL		8		12		14
EL CIPRES			15-16			21-22
LA VEGA	25		22		24	
SANTA INES		21-23		25-27		27-29
LA CASCADA. EL PORVENIR	24-26		28-30		23-25	
VEREDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LA MADERA	8-22	5-23	2-16-30	18-28	15-25	9-23
SONADORA	9-23	6-20	3-17	1-15-29	12-26	10-17
LA AURORA	3-17-31	14-28	11-25	9-23	6-20	4-18
LA CHAPA	4-11-18-25	1-8-15-22-29	5-12-19-26	3-10-17-24-31	17-14-21-28	5-12-19
LA ESPERANZA	15-29	12-26	9-23	7-21	8-18	2-16
LAS ACASIAS	12		13		8	
MAZORCAL		9		11		10
EL CIPRES			20-21			6-7
LA VEGA	26		27		29	
SANTA INES		29-31		24-26		11-13
LA CASCADA. EL PORVENIR	25-27		26-28		28-30	

ATENCIÓN EXTRAMURAL 2020

VISITAS VEREDALES AÑO 2020

VEREDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LA MADERA		3-17	2-16-30	13-27	11-25	8-26
SONADORA		4-18	3-17-31	14-28	12-26	9-23
LA AURORA		5-19	4-18	1-15-29	13-27	10-24
LA CHAPA		6-13-20-27	5-12-19-26	2-16-23-30	7-14-21-28	4-11-18-25
LA ESPERANZA	20	10-24	9-24	6-20	4-18	1-19
LAS ACASIAS	21		13		8	
MAZORCAL		14		17		12
EL CIPRES			20-21			19-20
LA VEGA	24		27		22	
SANTA INES		27-28-29		23-24-25		25-26-27
EL PORVENIR	23-24-25		26-27-28		21-22-23	
VEREDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LA MADERA	6-17	3-21-31	14-28	16-26	9-23	14-28
SONADORA	7-21	4-18	1-15-29	13-27	10-24	9-22
LA AURORA	1-15-29	12-26	9-23	7-21	4-18	2-16
LA CHAPA	2-9-16-23-30	6-13-20-27	3-10-17-24-31	1-8-15-22-29	5-12-19-26	3-10-17
LA ESPERANZA	13-27	10-24	7-21	5-19	6-20	7-21
LAS ACASIAS	10		11		13	
MAZORCAL		14		9		11
EL CIPRES			18-19			18-19
LA VEGA	24		25		27	
SANTA INES		27-28-29		22-23-24		10-11-12
EL PORVENIR	23-24-25		24-25-26		26-27-28	

PIC DIMENSIONES

1. Salud mental
2. Seguridad alimentaria y nutricional
3. Salud pública en emergencias y desastres
4. Vida saludable y enfermedades transmisibles
5. Dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos
6. Vida saludable y condiciones no transmisibles
7. Salud y ámbito laboral
8. Salud ambiental

➤ Promoción de Estilos de Vida Saludables Ciclovías, Ciclopaseos, Educación, Actividad Física, etc .



➤ Desparasitación antihelmíntica en instituciones educativas y comunidades en general



➤ Brigadas de salud para atención a la población migrante



➤ Servicios amigables en salud para adolescentes



➤ Fortalecimiento de la estrategia IAMI y AIEPI



➤ Vacunación sin fronteras



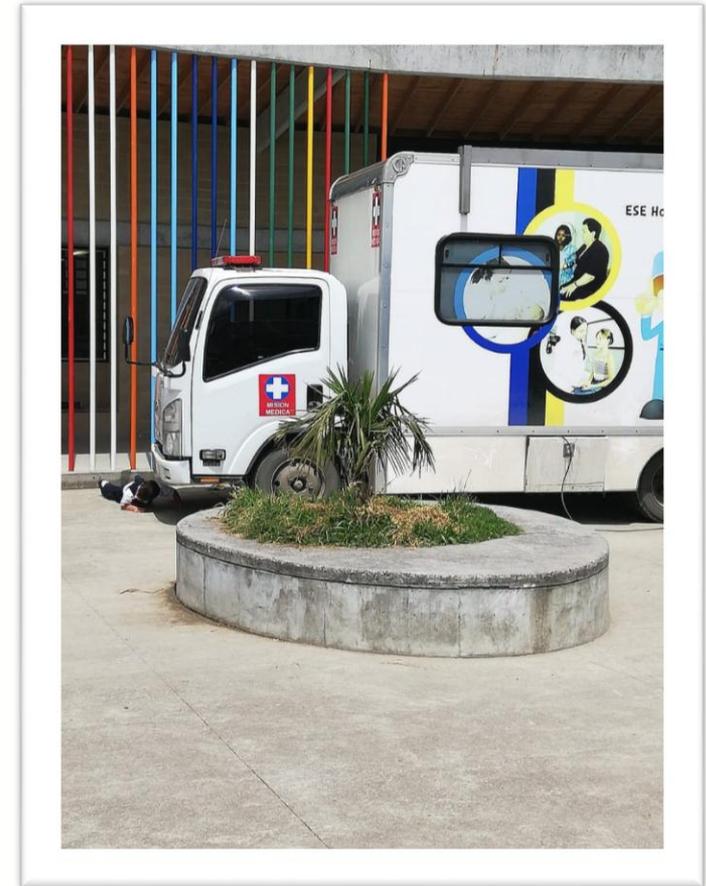
➤ Salud oral extramural



➤ Curso psicoprofilactico para gestantes



➤ Brigadas extramurales a puestos de salud y con el móvil de la salud





Estrategia cero caries



POA 2019- 2020

SUBPROCESO	PLAN
	Planeación Gerencial, Social y de comunicaciones
SB Direccionamiento Gerencial	Plan de participación social en salud
	plan de Calidad, control interno y anticorrupción
SB Control Interno	Plan anticorrupción
	Plan de Servicios
P Prestacion de Servicios	Plan de seguridad
P Gestion de la Informacion	Plan de Sistemas
	Plan financiero
P Gestión financiero y Contable	Plan de compras
	Plan capacitacion
P Talento Humano	plan de bienestar s
	Plan de Emergencias
	Plan mantenimiento
	Plan de metrología
P Gestión de Ambiente físico	Plan Copasst

CUMPLIMIENTO DE PLANES INSTITUCIONALES 2019

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL

EVALUACION DEL POA 2019

SUBPROCESO	PLAN	CUMPLIMIENTO A MARZO 2019	CUMPLIMIENTO A JUNIO 2019	CUMPLIMIENTO A SEP 2019	CUMPLIMIENTO A DIC 2019
SB Direccinamiento Gerencial	Planeacion Gerencial, Social y Comunicaciones	94%	85%	86%	90%
SB Control Interno	plan de Calidad, control interno y anticorrupcion	98%	98%	95%	100%
P Prestacion de Servicios	Plan de Servicios	100%	100%	100%	100%
	Plan de seguridad	88%	90%	94%	91%
P Gestion de la Informacion	Plan de Sistemas	91%	100%	94%	100%
P Gestion financiera y Contable	Plan financiero	98%	100%	96%	81%
	Plan de compras	89%	91%	83%	92%
P Talento Humano	Plan capacitacion	100%	100%	100%	100%
	plan de bienestar s	100%	100%	100%	100%
P Gestion de Ambiente fisico	Plan Copasst	85%	84%	90%	93%
	Plan Emergencias	94%	79%	96%	92%
	Plan mantenimiento y metrologia	100%	100%	99%	99%
P. Atención al Usuario	Plan de Participacion Social en Salud	100%	100%	100%	97%
TOTAL		95%	95%	95%	95%

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2019

OBJETIVO ESTRATEGICO	CUMPLIMIENTO SEMESTRE I	CUMPLIMIENTO SEMESTRE II
1 Implementar servicios de salud para diferentes públicos, aprovechando los desarrollos tecnológicos y las alianzas estratégicas, que permita mantener un amplio portafolio de servicios, enfocados en el compromiso ambiental y responsabilidad social para beneficio de la Comunidad.	93.01%	89.00%
2. Mantener un Alto desarrollo empresarial a través de un sistema de gestión de calidad integral, logrando innovación y mejora continua de los procesos	82.39%	100.00%
3. Incrementar las acciones que generan compromiso ambiental y responsabilidad social para beneficio de la Comunidad..	82.46%	89.00%
4. Desarrollar estrategias que mejoren las competencias del Talento humano y la retención del mismo, para prestar servicios de salud más seguros y humanizados	91.93%	92.00%
5. Alcanzar la auto sostenibilidad financiera que nos permita el desarrollo de los procesos Institucionales incluyendo alianzas estratégicas con el sector.	100.00%	100.00%
6 Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST, a través del cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificación de los peligros, evaluando y valorando los riesgos y estableciendo los respectivos controles.	94.27%	94.00%
PROMEDIO	90.68%	94.00%

CUMPLIMIENTO DE POLITICAS INSTITUCIONALES 2019

POLITICAS	SEMESTRE I	SEMESTRE II
1. POLÍTICA DE GESTION DE CALIDAD INTEGRAL (MEJORAMIENTO CONTINUO, GESTION AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL TALENTO HUMANO).	96%	98%
2. POLÍTICA CENTRADA EN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS (NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS, COMPENSACION, ESTIMULOS E INCENTIVOS DEL RECURSO HUMANO Y AMPLIACION DE SERVICIOS)	91%	100%
3. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD (CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DEL USUARIO Y DE SU INFORMACIÓN, ADEMAS DEL BUEN MANEJO DE LA INFORMACION, SU SEGURIDAD Y UTILIZACION ADECUADA DE LA MISMA).	100%	100%
4. POLITICA DE PRIORIZACIÓN EN LA ATENCION.	91%	89%
5. POLÍTICA FINANCIERA, DE CONTROL DE RECURSOS Y DE CONTRATACION.	89%	87%
6. POLÍTICA DE TRATO HUMANIZADO	99%	99%
7. POLÍTICA DE INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA (LACTANCIA MATERNA Y ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA)	100%	100%
8. POLÍTICA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL		
9. POLÍTICA GESTION DEL RIESGO Y ANTICORRUPCION	100%	100%
10. POLITICA DE NO FUMADOR	NA	NA
11. POLITICA DE INCLUSION	NA	NA
PROMEDIO GENERAL	96%	97%

CONTRATOS 2019- 2020

CAPITACION	EVENTO
ECOOPSOS	
SAVIA SALUD	
MAGISTERI O	
NUEVA EPS	
	COOMEVA- SURA- SOAT- ARL- MEDIMAS
VINCULADO	

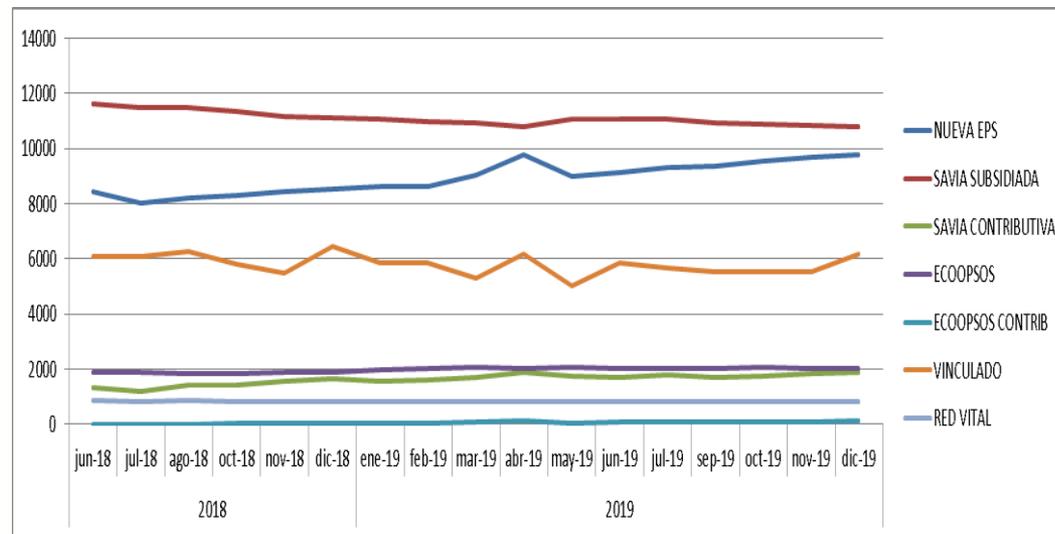
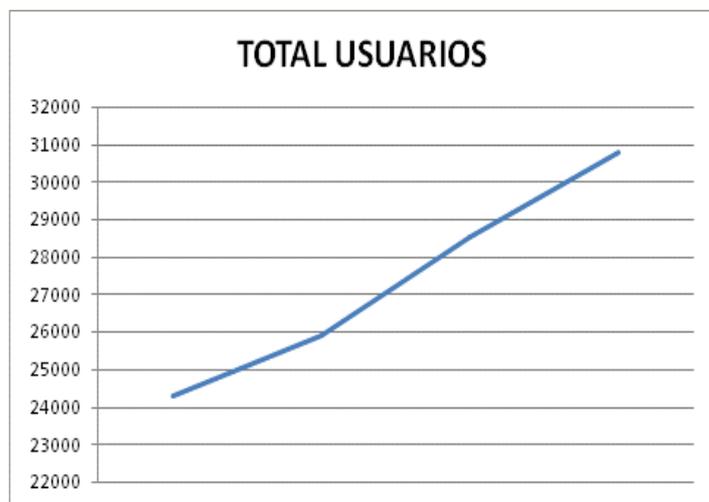
CAPITACION	EVENTO
ECOOPSOS	
SAVIA SALUD	
MAGISTERIO	
NUEVA EPS	
	COOMEVA- SURA- SOAT-ARL- MEDIMAS VINCULADO

CONVENIOS MUNICIPALES 2016- 2019

CONVENIO	2016	2017	2018	2019
VINCULADO	443,903,839	349,998,496	449,636,179	334,087,444
SALUD PÚBLICA	265,820,116	397,733,147	529,102,446	458,089,000

POBLACION AFILIADA PARA LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL

ASEGURADORA	NUMERO DE	FECHA
	USUARIOS	MONTAJE
NUEVA EPS	9793	09/12/2019
SAVIA SUBSIDIADA	10783	09/12/2019
SAVIA CONTRIBUTIVA	1866	09/12/2019
ECOOPSOS	2035	09/12/2019
ECOOPSOS CONTR	113	09/12/2019
VINCULADOS	6167	09/12/2019
RED VITAL	819	09/12/2019
TOTAL	31576	



SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

PORTAFOLIO DE SERVICIOS		PERIODOS DE ANALISIS					
COD	SERVICIOS	2015	2016	2017	2018	2019 SEMESTRE I	PROYECCION 2019
1.1.01	Consultas de medicina general urgentes	24,863	14,336	12,871	17,599	10,050	20,100
1.1.04	Sala de yeso	844	750	803	720	372	744
1.2.01	Sala de enfermedades respiratorias agudas - ERA	872	737	724	742	506	1,012
1.2.03	Pacientes en observación	400	439	288	283	97	194
2.1.01	Consultas de medicina general electivas	15,930	18,800	17,832	18,387	14,281	28,562
2.2.01	Vacunación	16,678	14,824	17,812	18,698	9,530	19,060
2.2.02	Atención preventiva salud oral higiene oral	15,910	15,614	15,830	17,777	9,288	18,576
2.2.03	Planificación familiar	453	411	425	516	318	636
2.2.05	Controles de Enfermería de PyP	3,171	2,519	4,020	4,529	1,956	3,912
2.2.06	Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	2,595	3,138	1,948	3,850	2,104	4,208

SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

PORTAFOLIO DE SERVICIOS		PERIODOS DE ANALISIS					
COD	SERVICIOS	2015	2016	2017	2018	2019 SEMESTRE I	PROYECCION 2019
2.4.01	Total consultas odontológicas realizadas (valoración)	5,971	3,469	3,920	3,800	1,659	3,318
2.4.02	Sellantes aplicados	288	444	345	245	290	580
2.4.03	Superficies obturadas	2,657	2,853	2,745	3,045	1,235	2,470
2.4.04	Exodoncias	883	903	897	922	268	536
2.5.28	Nutrición y dietética	0	0	0	6	244	488
2.5.38	Psicología	35	119	139	350	54	108
2.5.48	Consulta prioritaria	1	2	108	3,677	3,546	7,092
3.3.01	General adultos	459	392	311	337	192	384
3.3.02	General pediátrica	111	57	34	54	32	64
3.3.03	Obstetricia	45	49	37	61	39	78
4.1.01	Partos vaginales	45	49	37	61	39	78
5.1.01	Toma de muestras citologías cérvico-uterinas	2,300	2,347	2,411	2,638	1,452	2,904
5.2.01	Radiología e imágenes diagnóstico	6,376	6,254	5,184	8,122	3,190	6,380
5.2.02	Ultrasonido	494	504	594	570	311	622
5.2.03	Toma e interpretación radiologías odontológicas	583	568	573	510	267	534
5.3.01	Laboratorio clínico	33,780	35,532	31,988	41,622	21,499	42,998
5.3.02	Toma de muestras de lab Clínico	7,406	7,683	7,167	8,521	8,364	16,728
6.3.01	Servicio farmacéutico	85,597	82,001	80,090	84,597	34,785	69,570
6.5.01	Fisioterapia	1,025	3,946	4,701	3,819	1,372	2,744
7.3.01	Otros Servicios	4,108	4,958	4,321	4,177	2,402	4,804

PRODUCCION A DICIEMBRE 2019

SERVICIO	REALIZADO 2018	PROGRAMACIÓN 2019	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE	TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO
CONSULTA MEDICA GENERAL	19,952	18,654	2,396	2,217	2,228	2,251	2,531	1,760	2,252	2,471	2,216	2,389	1,985	1,878	26,574	142%
REVISIONES	7,019	6,635	464	581	565	453	562	410	442	465	559	490	414	391	5,796	87%
INGRESOS CTO DLLO	633	570	56	47	61	70	92	68	77	71	82	69	44	57	794	139%
CONTROLES ENFERMERIA	4,012	3,751	258	288	224	283	281	251	301	317	386	301	277	275	3,442	92%
TOTAL CTO Y DLLO	4,645	4,321	314	335	285	353	373	319	378	388	468	370	321	332	4,236	98%
JOVEN SANO	796	800	26	87	81	27	132	38	50	42	110	88	32	20	733	92%
CONTROL POST PARTO	237	219	25	18	17	25	32	20	24	22	28	18	18	15	262	120%
CONTROL DE RN	230	215	24	18	20	25	31	19	23	23	26	20	16	13	258	120%
INGRESOS A PF	519	460	50	43	40	60	69	54	56	75	89	82	66	46	730	159%
CONTROLE DE PF ENFERMERIA	1,592	1,541	163	133	146	171	188	153	157	168	137	162	130	147	1,855	120%
TOTAL CONSULTA PF	2,111	2,001	213	176	186	231	257	207	213	243	226	244	196	193	2,585	129%
INGRESOS A CP	403	367	30	34	42	34	30	31	46	29	32	30	23	40	401	109%
CONTROLES CP POR MEDICO	1,967	1,815	158	158	161	194	197	154	189	162	169	216	159	158	2,075	114%
CONTROLES POR ENFERMERIA	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	267%
TOTAL CONSULTA CP	2,370	2,182	189	192	204	228	227	185	235	191	201	246	182	198	2,478	114%
ADULTO SANO	50	87	3	5	4	9	6	3	6	5	4	5	2	3	55	63%
CONTROLES OTROS PROGRAMAS	6,899	6,742	622	632	621	618	651	572	707	538	599	669	586	504	7,319	109%
INGRESOS PROGRAMAS	493	380	32	31	59	49	39	31	38	32	33	34	22	21	421	111%
TOTAL PROGRAMAS	7,392	7,122	654	663	680	667	690	603	745	570	632	703	608	525	7,740	109%
CONSULTA POR URGENCIAS	12,928	13,204	873	929	1,211	1,102	1,137	1,064	1,196	1,183	1,245	1,227	1,128	1,186	13,481	102%
TOTAL CONSULTA	57,730	55,440	5,181	5,221	5,481	5,371	5,978	4,628	5,564	5,603	5,715	5,800	4,902	4,754	64,198	116%

TALENTO HUMANO

PLANTA DE CARGOS APROBADA DE 2019			
ADMINISTRATIVOS		ASISTENCIALES	
Nombre del cargo	Nro cargos	Nombre del cargo	
Gerente empresa Social del Estado	1	Subdirector Científico	1
Subgerente	1	Medico General	9
Profesional Universitario	2	Medico SSO	2
Técnico Administrativo	2	Odontólogo	2
Auxiliar Administrativo	6	Profesional Universitario Área Salud	3
		Técnico Administrativo	1
		Auxiliar Área Salud	16
TOTAL CARGOS ADMINISTRATIVOS	12	TOTAL CARGOS ASISTENCIALES	34
VACANTES	1		
TOTAL PLANTA APROBADA	46		

APROXIMADAMENTE EL 50% SE ENCUENTRA
SINDICALIZADO

CONVENIOS DOCENCIA - SERVICIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES EN ROTACIÓN
ESCUELA SAN RAFAEL	3 - AUX. DE ENFERMERIA
SENA	1 - TEC. ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6 - ENFERMERÍA 12 - MEDICINA INTERNA 18 - PEDIATRIA 13 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CENSA	2 – AUX. ENFERMERÍA
PREDSALUD	1 - AUX. ENFERMERÍA
CEDES	2 – AUX. CONSULTORIO ODONTOLOGICO 2 – AUX. ENFERMERIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN	3 - MEDICINA INTERNA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	12 - ENFERMERÍA 16 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

INFORMACIÓN FINANCIERA NOVIEMBRE DE 2019

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - EL CARMEN DE VIBORAL
BALANCE GENERAL
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL
A 30 de Noviembre de 2019

ACTIVO	2019	Análisis Vertical	2018	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Absoluto	Relativo
Corriente	1,418,745,856	12%	1,527,476,143	13%	-108,730,287	-7.12%
Efectivo	2,002,234	0.0%	77,848,088	1%	-75,845,855	-97.43%
Cuentas por Cobrar	1,211,528,546	10%	1,269,396,184	11%	-57,867,638	-4.56%
Inventarios	106,189,176	1%	80,107,812	1%	26,081,364	32.56%
Otros Activos.	99,025,901	1%	100,124,059	1%	-1,098,158	-1.10%
No corriente	10,374,282,534	88%	10,057,784,945	87%	316,497,589	3.15%
Cuentas por Cobrar	1,264,613,101	11%	915,284,584	8%	349,328,517	38.17%
Deudores	19,570,770	0.2%	25,084,879	0%	-5,514,109	-21.98%
Inversiones	29,460,128	0.2%	26,147,664	0.2%	3,312,464	12.67%
Propiedades, Planta y Equipo	9,060,638,534	77%	9,091,267,818	78%	-30,629,283	-0.34%
TOTAL	11,793,028,390	100%	11,585,261,088	100%	207,767,302	1.79%

PASIVO	2019	Análisis Vertical	2018	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Absoluto	Relativo
Corriente	3,613,864,175	31%	3,245,478,921	28%	368,385,254	11%
Operaciones de financiamiento e in	0	0%	0	0%	0	0.00%
Cuentas Por Pagar	2,543,277,968	22%	2,296,003,311	20%	247,274,657	10.77%
Obligaciones Laborales	869,351,743	7%	749,861,644	6%	119,490,100	15.93%
Pasivos Estimados.	0	0%	0	0%	0	0.00%
Otros Pasivos.	201,234,464	2%	199,613,967	2%	1,620,497	0.81%
No corriente	415,435,767	4%	410,067,171	4%	5,368,596	1%
Obligaciones Laborales	31,520,522	0%	26,151,926	0%	5,368,596	20.53%
Pasivos Estimados.	383,915,245	3%	383,915,245	3%	0	0.00%
TOTAL PASIVO	4,029,299,942	34%	3,655,546,092	32%	373,753,850	10%
PATRIMONIO	7,763,728,448	66%	7,929,714,996	68%	-165,986,548	-2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,793,028,390	100%	11,585,261,088	100%	207,767,302	2%

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - EL CARMEN DE VIBORAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL
A 30 de Noviembre de 2019

	2019	Análisis Vertical	2018	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Absoluto	Relativo
Ingresos operacionales	6,700,670,303	100%	6,339,845,476	100%	360,824,827	5.69%
Costos de ventas	5,670,455,879	85%	5,358,002,797	85%	312,453,082	5.83%
Utilidad/pérdida bruta en ventas	1,030,214,424	15%	981,842,679	15%	48,371,745	4.93%
Gastos administrativos	1,093,863,139	16%	1,024,184,152	16%	69,678,986	6.80%
Provisiones, agotamientos, amortizaciones	13,984,079	0%	15,449,856	0%	-1,465,777	-9.49%
Utilidad/pérdida operacional	-77,632,793	-1.16%	-57,791,329	-1%	-19,841,464	34.33%
Ingresos no operacionales	19,734,408	0%	148,603,403	2%	-128,868,995	-86.72%
Gastos no operacionales	50,477,699	1%	207,455,298	3%	-156,977,599	-75.67%
Utilidad/pérdida de actividades ordii	-108,376,085	-2%	-116,643,224	-2%	8,267,140	-7.09%
Transferencias	104,810,331	2%	124,308,489	2%	-19,498,158	-15.69%
Utilidad/pérdida del periodo	-3,565,754	0%	7,665,265	0%	-11,231,018	-146.52%
Utilidad/pérdida neta	-3,565,754	0%	7,665,265	0%	-11,231,018	-146.52%

CARTERA 2019

Comportamiento de facturación vs recaudo Segundo semestre 2019

REGIMEN	FACTURADO	PAGADO	% RECAUDO
ARL	67,044,972	56,019,914	84%
CONVENIO MUNICIPAL	601,731,816	781,672,460	130%
OTRAS IPS PRIVADAS	333,348	0	0%
OTRAS IPS PUBLICAS	1,314,141	888,312	68%
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	1,408,744,987	1,290,400,651	92%
PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POOS	1,646,860,519	1,465,453,470	89%
REGIMEN ESPECIAL	91,398,803	106,529,493	117%
SOAT	88,778,791	79,426,717	89%
TOTAL	3,906,207,377	3,780,391,017	

DESDE QUE AÑO ESTÁ SIENDO CATEGORIZADO EL HOSPITAL Y AÑO TRAS AÑO CÓMO HA SIDO ESTA?

	Res. 2509/12	Res. 1877/13	Res 2090/14	Res 1893/15	Res 2184/16	Res 1755/17	Res 2249/18	Res. 1342/19
AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
RIESGO FINANCIERO	ALTO	ALTO	ALTO	SIN RIESGO	ALTO	BAJO	ALTO	ALTO

QUÉ SE DEBE HACER PARA SALIR DEL RIESGO FISCAL Y FINANCIERO?

Proyectar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mínimo a 5 años.

Es un programa **integral, institucional, financiero y administrativo** que cubre la Empresa Social del Estado, que tiene por objeto **restablecer su solidez económica y financiera**, con el propósito de **asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud**.

Se presentó el 15 de noviembre de 2019, es de los aprobados por el MPS, pendiente de los ajustes a diciembre de 2019

LIQUIDACION DE LA FUNDACION EN QUE VAMOS

DEPARTAMENTO GOBERN

Radicado: S 2019060300082
Fecha: 29/10/2019
Tipo: RESOLUCION
Destino: OTRAS

RESOLUCIÓN NÚ

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOKA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20190600050785 del 06 DE JUNIO DE 2019 Y SE APRUEBA LA CANCELACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL."

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por la Ley 10 de 1990, los Decretos Nacionales 1529 de 1990 y 1088 de 1991, la Resolución Nacional 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el Decreto 1318 de 1988, el Decreto 1093 de 1989, el artículo 11 de la Ley 10 de 1990, reglamentado por el Decreto Nacional 1088 de 1991, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia es la entidad competente para ejercer la vigilancia y control sobre las instituciones sin ánimo de lucro, prestadoras del servicio de salud que conforman el subsector privado de la salud del nivel seccional, así como el reingonimiento y de la cancelación de la personería jurídica, según lo estipulado en los artículos 7, 9 y 19 subrogado por el artículo 1 del Decreto Nacional 996 de 2001 y el artículo 55 del Decreto 1088 de 1991.

LA FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL EN LIQUIDACION (en adelante la fundación), con domicilio en el Municipio de El Carmen de Viboral, es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro del tipo de las fundaciones de utilidad común, perteneciente al subsector privado del sector salud en la jurisdicción del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nacional 1088, con personería jurídica otorgada mediante resolución Departamental Número 145 del 12 de agosto de 1964.

La Junta Directiva de la fundación en sesión del 27 de julio de 2017, mediante Acta No. 3, autorizó la disolución y posterior liquidación de la misma conforme a la causal consagrada en el artículo 33 literal a) del estatuto vigente que establece "Cuando la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, o sea, sus integrantes así lo decidían", decisión que fue aprobada por los miembros de la Junta Directiva conforme al quórum. Así mismo, en la misma sesión designó como liquidador al señor Jesus Orlando Ramírez Moína (en adelante el liquidador).

Mediante Resolución S2017060101464, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, convalidó la decisión de disolver y posteriormente liquidar la fundación, e inscribió al liquidador.

En reunión de junta directiva de la fundación en sesiones del 15 de marzo del 2018 y 25 de mayo del mismo año, se aprobó por unanimidad el informe final presentado por el liquidador, y se declaró el cierre del proceso liquidatorio. Consecuencialmente con lo anterior, se le solicitó a este Despacho la cancelación de la personería jurídica de la fundación.

Esta Dependencia, mediante Resolución No. 20190600050785 del 06 de junio del 2019, resuelve NEGAR por improcedente la cancelación de la personería jurídica del Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral en liquidación con NIT 901 098 979-4, aduciendo en su parte motiva que, una vez verificados los soportes documentales anejos a la solicitud de cancelación " (...) no existe certeza ni seguridad jurídica, para proceder a cancelar la personería jurídica (...) ante la incertidumbre de la titularidad del derecho real de dominio mediante el cual la Empresa Social del Estado San Juan de Dios de El Carmen de Viboral presuntamente adquirió los inmuebles."

Mediante oficio radicado en esta dependencia el 02 de octubre del 2019, bajo el número 2019010382442, el liquidador de la fundación solicita la revocatoria directa de la Resolución No.

MTOROS
DHENAOG

Cancelación de la personería jurídica de la Fundación

Gestión se logra la revocatoria de la resolución anterior y la orden de cancelación de la personería jurídica de la fundación y es notificado el **día 29 de octubre de 2019** el liquidador Dr Orlando Ramírez, por resolución 2019060300082

PUBLICACION EN LA GACETA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO GOBERNADOR

Radicado: S 2019060300082
Fecha: 29/10/2019
Tipo: RESOLUCION
Derecho: OFPAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019060050785 del 06 DE JUNIO DE 2019 Y SE APRUEBA LA CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las conferidas por la Ley 10 de 1990, los Decretos Nacionales 1529 de 1990 y 1088 de 1991, la Resolución Nacional 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el Decreto 1318 de 1988, el Decreto 1093 de 1989, el artículo 11 de la Ley 10 de 1990, reglamentado por el Decreto Nacional 1088 de 1991, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia es la entidad competente para ejercer la vigilancia y control sobre las instituciones sin ánimo de lucro prestadoras del servicio de salud que conforman el subsector privado de la salud del nivel seccional, así como el reconocimiento y de la cancelación de la personería jurídica, según lo estipulado en los artículos 7, 9 y 19 subrogado por el artículo 1 del Decreto Nacional 995 de 2001 y el artículo 55 del Decreto 1088 de 1991.

La FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL EN LIQUIDACION (en adelante la fundación), con domicilio en el Municipio de El Carmen de Viboral es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro del tipo de las fundaciones de utilidad común, perteneciente al subsector privado del sector salud en la jurisdicción del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nacional 1088, con personería jurídica otorgada mediante resolución Departamental Número 145 del 12 de agosto de 1964.

La Junta Directiva de la fundación en sesión del 27 de julio de 2017, mediante Acta No. 3, autorizó la disolución y posterior liquidación de la misma conforme a la causal consagrada en el artículo 33 literal a) del estatuto vigente que establece "Cuando la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva o sea, sus integrantes así lo decidan", decisión que fue aprobada por los miembros de la Junta Directiva conforme al quórum. Así mismo, en la misma sesión designó como liquidador al señor Jesus Orlando Ramirez Molina (en adelante el liquidador).

Mediante Resolución S2017060101464, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, convalidó la decisión de disolver y posteriormente liquidar la fundación, e inscribió al liquidador.

En reunión de junta directiva de la fundación en sesiones del 15 de marzo del 2018 y 25 de mayo del mismo año, se aprobó por unanimidad el informe final presentado por el liquidador, y se declaró el cierre del proceso liquidatorio. Consecuencialmente con lo anterior, se le solicitó a este Despacho la cancelación de la personería jurídica de la fundación.

Esta Dependencia, mediante Resolución No. 2019060050785 del 06 de junio del 2019, resuelve NEGAR por improcedente la cancelación de la personería jurídica del Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral en liquidación con NIT 901 098 979-4, aduciendo en su parte motiva que, una vez verificados los soportes documentales anexos a la solicitud de cancelación () no existe certeza ni seguridad jurídica, para proceder a cancelar la personería jurídica () ante la incertidumbre de la titularidad del derecho real de dominio mediante el cual la Empresa Social del Estado San Juan de Dios de El Carmen de Viboral presuntamente adquirió los inmuebles.

Mediante oficio radicado en esta dependencia el 02 de octubre del 2019, bajo el número 2019010382442, el liquidador de la fundación solicita la revocatoria directa de la Resolución No.



GACETA 22392 - O 18.pdf - Adobe Reader

Medellín, martes 29 de octubre de 2019

PIENSA EN GRANDE

Gaceta
DEPARTAMENTAL

N° 22.392 Registrando la historia de Antioquia desde 1908 52 Páginas

"Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado"

GERENCIA 2019 PRESENTAC... INFORME CAL... EMPALME 2019 PRESENTAC... RENOVACIO... GACETA 22.3... ES 08:22 pm 06/11/2019

CANCELACION DEL RUT ANTE LA DIAN

		Resolución Decisión Solicitud Especial	714
Español reservado para la DIAN		Número de formulario	Página 1 de 2 Hoja No 2
6714	714750197948		
7			
Por la cual se ACEPTA, la Solicitud de Cancelación en la Inscripción del Registro Único Tributario			
Señor JESUS ORLANDO RAMIREZ MOLINA Liquidador HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION NIT: 901098979 - 4 CLL 41 N° 31 - 34 Local 102 El Carmen de Viboral, Antioquia			
Competencia			
La suscrita Jefe de la División de Gestión de Asistencia al Cliente (A), Dependencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Resolución No. 07 del 04 de Noviembre de 2008, modificada parcialmente por la Resolución 0006 del 29 enero de 2019, Resolución 09 del 04 de Noviembre de 2008, Resolución 2283 de Diciembre 30 de 2008 y la Resolución 4744 del 19 de junio de 2018, es competente para proferir la presente Resolución, por medio de la cual se decide la Solicitud de cancelación de la inscripción en el registro No. 11806502380473 de fecha 20191106			
Consideraciones			
1. El día 06 de noviembre de 2019, el señor JESUS ORLANDO RAMIREZ MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.345.499, en calidad de Liquidador de la sociedad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION con NIT 901098979, presentó a través del portal Web de la DIAN, la solicitud de cancelación de la inscripción en el registro con formulario No. 11806502380473.			
2. Previo estudio y verificación adelantada por la División de Gestión de Asistencia al Cliente y teniendo en cuenta las pruebas que obran en el expediente, se considera que la solicitud cumple con lo establecido en la parte 6 Título 1, Capítulo 2 del Decreto 1625 del 11 de Octubre de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 1415 del 3 de Agosto de 2018 y Modificado y adicionado con el Decreto 1468 del 13 de Agosto de 2019 y en concordancia con el artículo 595 del Estatuto Tributario.			
La cancelación del registro no es óbice para que la Administración ejerza sus facultades tributarias, aduaneras y cambiarias dentro de los términos legales, si hubiere lugar. Si dentro de las facultades de control posterior a la cancelación del Registro Único Tributario -RUT se determinan obligaciones pendientes, el área competente solicitará la reactivación del Registro Único Tributario -RUT para los fines pertinentes. (Artículo 18 del Decreto 1468 del 13 de Agosto de 2019).			
En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Jefe de la División de Gestión de Asistencia (A) al Cliente, de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín,			
Resuelve			
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la Solicitud de cancelación de la inscripción en el registro del contribuyente			
Firma Funcionario Autorizado			
964. Apellido y nombres	ESTRADA MONTOYA OLGA CECILIA	965. Establecimiento	División de Gestión de Asistencia al Cliente
965. Cargo	Jefe de División (A)	966. Área	Impuestos de Medellín
966. Dependencia	División de Gestión de Asistencia al Cliente	967. Lugar administrativo	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Proyecto	ARIAS VELEZ CHRISTIAN ANDRES	968. Organización	
		969. Fecha expedición	201912080530

CERTIFICACION IAMI- INTEGRAL

Fue otorgada el día 19 de diciembre de 2019 en la Gobernación de Antioquia.



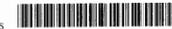
Aprobación y Desembolso de Proyecto de Urgencias

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060450892

Fecha: 30/12/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2011, La Ley 489 de 1998 y la ordenanza 28 de agosto 31 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece en el artículo 43 las competencias de los Departamentos así: Numeral 43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

Que el artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, establece "La prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas, solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado (ESE's) que podrán estar constituidas por una o varias sedes o unidades prestadoras de servicios de salud. En todo caso, toda unidad prestadora de servicios de salud de carácter público deberá hacer parte de una Empresa Social del Estado, excepto las unidades de prestación de servicios de salud que hacen parte de las empresas industriales y comerciales del Estado y de aquellas entidades públicas cuyo objeto no es la prestación de servicios de salud.

(...)."

Que la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia), es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de las contempladas en el artículo 194 de la Ley 100 de 1994, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud.

Que la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia), para mejorar la prestación de los servicios de salud a su cargo, requiere mejorar su infraestructura y con este propósito fue presentado ante la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el proyecto denominado "Remodelación y Ampliación del área de urgencias de la ESE Hospital San Juan de Dios del Carmen de Viboral" radicado con el N° 2019010427914 y viabilizado con el radicado N° 2019030946303: 30/12/2019 en la Dirección de Calidad y Red de Servicios de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.

Que el Departamento de Antioquia en el Plan de Desarrollo Territorial tiene dentro de sus objetivos mejorar la red pública de prestación de servicios de salud en la infraestructura física y dotación, por este motivo se creó el Proyecto "Modernización Red Prestadora de

PROYECCIÓN

- Actualizar la información del programa de saneamiento fiscal y financiero a diciembre de 2019, al momento que sea solicitado por el MHCP
- El personal y los directivos que lleguen ser muy estrictos con el cumplimiento del programa y así estabilizar financieramente el Hospital
- Que el nuevo gobierno y los venideros aporten recursos porque el hospital por si solo no es sostenible
- Ejecución del proyecto de ampliación de urgencias
- Aprobación de dos proyectos de equipos médicos y rayos x

PROYECCIÓN

- Cubrimiento del plan de beneficios de la población vinculada
- Pago al hospital de las atenciones de medicina legal
- Gestionar proyectos para ampliación de consulta externa y cumplimiento de infraestructura de habilitación (cambio de techos)
- Continuar con estrategia APS
- Continuar con gestiones publicas o privadas (clínica SOMER) iniciadas desde el año 2017 para ampliación de servicios

PROYECCIÓN

- Implementar la conexión de los sitios de atención extramural con el Hospital para tener una historia única en línea
- Continuar con la estrategia de parto humanizado y acompañamiento de dulas
- Articulación gerencia y administración municipal
- Atención de las víctimas de la Sentencia de la corte interamericana de derechos humanos

PROYECCIÓN

- Continuar con la alianza de Savia Salud y el Homo de garantizar la atención a los pacientes psiquiátricos
- Gestionar con las EAPB que se contrate en el año 2020, como se va garantizar la evaluación y calificación de la población discapacitada

PROYECCIÓN

- Continuar con la implementación de las RIAS
- Organizar un espacio para la oficina del SIAU
- Mantener la certificación de calidad ISO 9001:2015
- Proyectar desde la secretaria de salud municipal o gobierno un recurso para el transporte de pacientes de veredas lejanas al hospital u otros en urgencias

RETOS

CONTINUAR SIENDO LA MEJOR ELECCION EN
SALUD DE LOS CARMELITANOS



EN TODOS ESTA VENDER LA BUENA IMAGEN DEL HOSPITAL



Certificado N° SC 2716-1



www.hospitalcarmenv.gov.co



Facebook: ESE Hospital El Carmen de Viboral

Twitter: HospiCarmendeV

Youtube: [Comunicaciones Hospital Carmen de Viboral](#)

gerencia@hospitalcarmenv.gov.co

GRACIAS